

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS

DENOMINACIÓN: Vigilante – Portero – Sereno Código E105

CARACTERÍSTICAS: Escalafón E, Sub-escalafón 1,
Director de Departamento, Grado 14, Código 500 (*)

PROPÓSITO:

Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la actividad del servicio, asegurando su buen funcionamiento y el logro de sus objetivos.

COMPETENCIAS GENERALES:

- Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas
- Contribuir a la integración de los fines institucionales
- Promover los aspectos de la salud en el trabajo
- Promover la mejora continua y el servicio orientado al usuario
- Desarrollar el profesionalismo
- Fomentar la participación en un marco de apertura al diálogo

FUNCIONES DEL CARGO :

- Planificar las actividades o acciones a corto y largo plazo.
- Evaluar la correcta aplicación de normas, sistemas, métodos y procedimientos de trabajo.
- Desarrollar sus funciones, con una visión global de la Institución y de su funcionamiento.
- Coordinar las funciones de su departamento con las de otros sectores de la Institución.
- Informar periódicamente y asesorar a las autoridades en temas relacionados con la Seguridad y Vigilancia..
- Gestionar los recursos (humanos, materiales y tecnológicos) necesarios para el adecuado funcionamiento del área.
- Supervisar el correcto funcionamiento y coordinación de todos los turnos, asegurando la vigilancia permanente de toda la Institución.
- Evaluar el desempeño del personal, detectar necesidades de capacitación y promover la educación continua en el Servicio.
- Instruir al personal respecto a las conductas y procedimientos a seguir en aquellos casos atípicos o en que se presume la existencia de irregularidades. Supervisar la vigilancia y preservación de la integridad y bienestar de pacientes, familiares y público en general.
- Establecer medidas que faciliten el acceso y la orientación de los usuarios a los distintos servicios.
- Instrumentar procedimientos de circulación de personas en caso de siniestros (incendio, accidentes, etc.).
- Controlar el tránsito en las áreas de acceso restringido.
- Supervisar la prevención de accidentes, delitos y uso imprudente de equipos.
- Colaborar en la preservación de los bienes muebles e inmuebles, instalaciones, maquinarias y equipos.
- Cooperar en el desarrollo de programas de seguridad.
- Otras funciones afines que el Servicio le asigne, acordes con el propósito del cargo.

INTERRELACIONES:

Supervisado por la Dirección del Hospital..

Supervisa a los Jefes de Sección de los diferentes turnos.

Mantiene relaciones de coordinación con otros departamentos.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

Aptitud psico-física establecida por la División Universitaria de la Salud. Esta dependencia comprobará las capacidades inherentes a las competencias generales del cargo.

Formación:

Enseñanza Primaria completa.

Conocimientos generales de:

Normativa universitaria: Ley Orgánica, Estatuto de Personal no docente, Ordenanza de Licencias, Ordenanza de Asistencia, Reglamentación sobre autorización y pago de horas extras, Ordenanza de Actos Administrativos y otras aplicables.

Normas sobre salud en el trabajo

Manuales de procedimientos e instrucciones de servicio de las áreas de desempeño.

Experiencia:

Experiencia mínima de cuatro años, en cargos de jefatura del área.

Fuente: Resolución de la CDHC de fecha 01/07/2008

(*) Según última aplicación de Reestructura Resolución N° 5 del CDC de fecha 26/2/2008